



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 087 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2023

VISTO: El Informe N° 017-2023-DREH-GRDS/GOB.REG-HVCA con Reg. Doc. N° 2520371 y Reg. Exp. N° 1862134, Acta de Reunión Extraordinaria de los Trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2020-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de agosto del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 238474, con un presupuesto de S/ 10,673,372.99 (Diez Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Dos con 99/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de doscientos setenta (365) días calendario;

Que, mediante Informe N° 015-2022/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha de 19 de julio del 2022, suscrito por la Arq. María Sánchez Paredes – Supervisor de Obra, indica que la obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, se encuentra paralizada, teniendo un avance físico de 93.53%, por lo que se requiere la culminación de las partidas faltantes, es decir, el expediente técnico inicial y los adicionales N° 02 y 03 para la entrega al sector correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2022, se conforma la Comisión de Entrega - Recepción para la transferencia parcial de la Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”;

Que, en mediante Oficio N° 017-20232023-DREH-GRDS/GOB.REG-HVCA, de fecha 11 de enero del 2023, el Director Regional de Educación Huancavelica, Mg. Johnny Ventura Villa, solicita reconfirmación de la Comisión de Entrega – Recepción para la transferencia parcial de Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, ello en atención a la Acta de Reunión Extraordinaria de Trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, donde suscriben el acuerdo de reconfirmar la Comisión de Entrega – Recepción para la transferencia parcial de Obra;

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión de Entrega - Recepción para la transferencia parcial de Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección Regional de Educación Huancavelica; por lo que, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 087 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Entrega – Recepción para la transferencia parcial de la Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, que estará integrado por:

a) COMISION DE ENTREGA PARCIAL:

Presidente	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación
Primer Miembro	Sub Gerente de Obras
Segundo Miembro	Arq. María Magdalena Sánchez Paredes (Supervisor de Obra)

b) COMISION DE RECEPCION PARCIAL

Tercer Miembro	Abog. Edgar Sencia Riveros
Cuarto Miembro	Bach. Ismael Ccora Ramos
Quinto Miembro	Ing. Nery Zorrilla Quispe

ARTÍCULO 2°.- Los miembros de la Comisión de Entrega – Recepción para para la transferencia parcial de la Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica”, cumplirá sus funciones acordes a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Miembros de la Comisión de Entrega – Recepción para la transferencia parcial de la obra y a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL